



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVII

JUEVES 19 DE ABRIL DE 2007

NÚMERO 94

FASCÍCULO SEGUNDO

8205

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda, convocadas por Resolución de 14 de junio de 2006 («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la relación definitiva de los aspirantes aprobados, por el orden de puntuación obtenida, con indicación del documento nacional de identidad, que figura en el Anexo I de esta Resolución.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Segundo.-1. Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden/PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento nacional de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta Resolución.

D) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Asimismo deberán solicitar, en su caso, de conformidad con los artículos 9 y 10 del capítulo IV del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, «BOE» del 17, la alteración de orden de prelación para la elección de plazas por motivos debidamente acreditados y/o adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes, adjuntando informe expedido por el órgano competente en esta materia que acredite la necesidad de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados.

E) Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de Cuerpo o Escala del Grupo C a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como Anexo IV.

F) Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como Anexo V, ante las unidades de personal del órgano del que depende su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta resolución

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. Por Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo en los términos establecidos en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución motivada por la autoridad convocante.

Previa oferta de destinos, la petición de los mismos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el proceso selectivo.

3. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario General para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado. Cualquier Resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Tercero.-Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 3 de abril de 2007.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO I

Relación de aprobados en la fase de oposición

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTAJACIÓN
30.520.199	CAÑERO VERA, ANTONIO	85,19
2.541.717	ASENSIO GARCIA, VICENTE JACOBO .	79,79
8.986.135	SANZ RIOYO, RAUL	77,26
9.393.966	BULNES CALERO, FERNANDO	75,01
22.679.040	CARRION MERLOS, AMPARO	74,54
5.431.289	FERNANDEZ MESAS, M. VICTORIA . . .	73,30
9.426.669	FERNANDEZ MENENDEZ, ELDA MARIA.	71,02
44.302.697	DIAZ TOLEDO, CRISTOBAL	69,56
22.558.409	MALLOL BARCELO, SALVADOR	69,20
9.788.959	MURCIEGO LOZANO, MARIA ASUNCION.	69,06
51.367.714	BENAVIDES GARCIA-ZARCO, MANUEL BLAS	68,86
382.688	ESTRADA ALVAREZ, TERESA	68,78
25.166.320	ROMEO LLAMAS, M. JOSE	68,68
38.446.179	VERDE ARIAS, FRANCISCO JOSE	67,87
25.975.363	LOPEZ ORTEGA, MIGUEL	67,79
50.444.956	PEREZ GARCIA, VICENTE	67,49
13.130.936	SALAZAR GUTIERREZ, IÑIGO MIGUEL .	67,09
9.406.221	GOMEZ SUAREZ, JAVIER UBALDO	66,92
4.559.983	CRESPO ORTIZ, JUAN MIGUEL	66,71
46.126.955	MARTIN URQUIZU, JORGE	66,69
50.810.779	POVEDA RODRIGUEZ, PEDRO	66,43
18.979.470	BOTANZ SANCHEZ, LUZ	66,22
24.345.368	MARTIN MELLID, JORGE	66,13
3.823.478	SESMERO VILLAMAYOR, M. CARMEN .	66,10
35.074.874	ZOMEÑO YAÑEZ, M. BEATRIZ	65,49
9.775.763	COBOS CARRIZO, CRISTINA	65,37
9.420.324	LOPEZ VIEJO, M. ADELA	65,15
25.040.669	COMPAN BURGOS, FRANCISCA	65,14
37.328.653	LOPEZ BOVEDA, ANTONIA	64,81

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTA- CIÓN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTA- CIÓN
38.808.943	ABAJO ABAJO, M. SALOME	64,15	28.896.855	ZAMBRANA GOMEZ, M. JOSE	60,80
42.085.476	ESTEVEZ MORALES, MOISES	64,04	29.163.095	GAVILAN HARO, JUAN FRANCISCO . . .	60,67
12.725.482	NIÑO ARRAIZA, CARLOS	63,60	26.015.157	RUIZ HERVAS, CATALINA	60,57
13.068.147	FERNANDEZ GUEMES, M. ROSARIO . . .	63,43	75.226.201	MUÑOZ MULERO, ANA MARIA	60,28
7.971.427	GARCIA DEL CANTO, JOSE LUIS	63,10	52.802.352	ASUNCION MOLINA, PEDRO ANTONIO.	59,76
7.563.899	POLO PARADA, ESTHER.	63,05	34.969.304	CASTRO GARCIA, PABLO.	59,65
18.955.453	VICIANO NAVARRO, JOSE LUIS	62,91	40.985.981	CORONADO BRESKO, MIGUEL ANGEL .	59,50
51.324.241	PEREZ MARTINEZ, EUSTAQUIO	62,75	27.471.121	LOPEZ CAMPUZANO, CRISTOBAL	59,47
34.978.811	DIAZ VALEIRAS, M. TRINIDAD	62,43	35.292.340	POUSEU ESTEVEZ, FERNANDO	57,73
5.903.708	NEVADO GARCIA-MINGUILLAN, JOSE ANTONIO	62,03	46.581.937	ESCUDE MELLADO, JOSE MARIA.	57,49
38.083.937	HERVAS MUÑOZ, ANA MARIA	61,85	10.193.073	GONZALEZ GONZALEZ, ANA NIEVES . .	56,96
22.684.533	CABEZUELO LLUESMA, JOAQUIN	61,53	9.726.121	GONZALEZ LOPEZ, SILVINA	55,47
50.300.401	PALACIO LOPEZ, MARGARITA	61,43	25.052.802	BERMUDEZ GALVEZ, ANTONIO	55,47
35.060.367	CORDOBA CUBERO, LUCIANA	61,28	32.643.895	RODRIGUEZ VALENCIA, JOSE LUIS . . .	54,35
11.053.734	FERNANDEZ SOLIS, M. FLOR	61,06	76.410.462	GARCIA FONTAO, M. JOSE	54,19

ANEXO II

Don/Doña. ,
con domicilio en.....
y documento nacional de identidad número....., a efectos de ser
nombrado/a funcionario/a del Cuerpo.....

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la ORDEN/ PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En.....,a..... de.....de 200_

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña. ,
con domicilio en.....
y documento de identidad número..... declara bajo juramento o
promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo.....
....., que no ha sido separado/a del servicio de
ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de
funciones públicas.

En a dede 200_

ANEXO IV

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don / Doña
Cargo
Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)
.....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro / Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre
Cuerpo y Escala Código de Cuerpo
N.R.P D.N.I Grupo
Situación Administrativa
Destino Actual
Denominación del puesto de trabajo desempeñado

I
I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo C, al día de finalización del plazo de presentación de instancias, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

I	
---	--

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello).¹

¹ LOS RECUADROS SOMBREADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS

ANEXO V

FUNCIONARIOS

Don / Doña
 con domicilio en
 y documento de identidad número, funcionario del Cuerpo/Escala
,
 desempeñando en la actualidad el puesto de
 en el Ministerio/Organismo,
 de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

- Márquese con X lo que proceda
- puesto que viene desempeñando
- funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

PERSONAL LABORAL

Don / Doña
 con domicilio en
 y documento de identidad número, personal laboral de la categoría de
,
 desempeñando en la actualidad el puesto de
 en el Ministerio/Organismo,
 de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

- Márquese con X lo que proceda
- puesto que viene desempeñando
- funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En a dede 200_